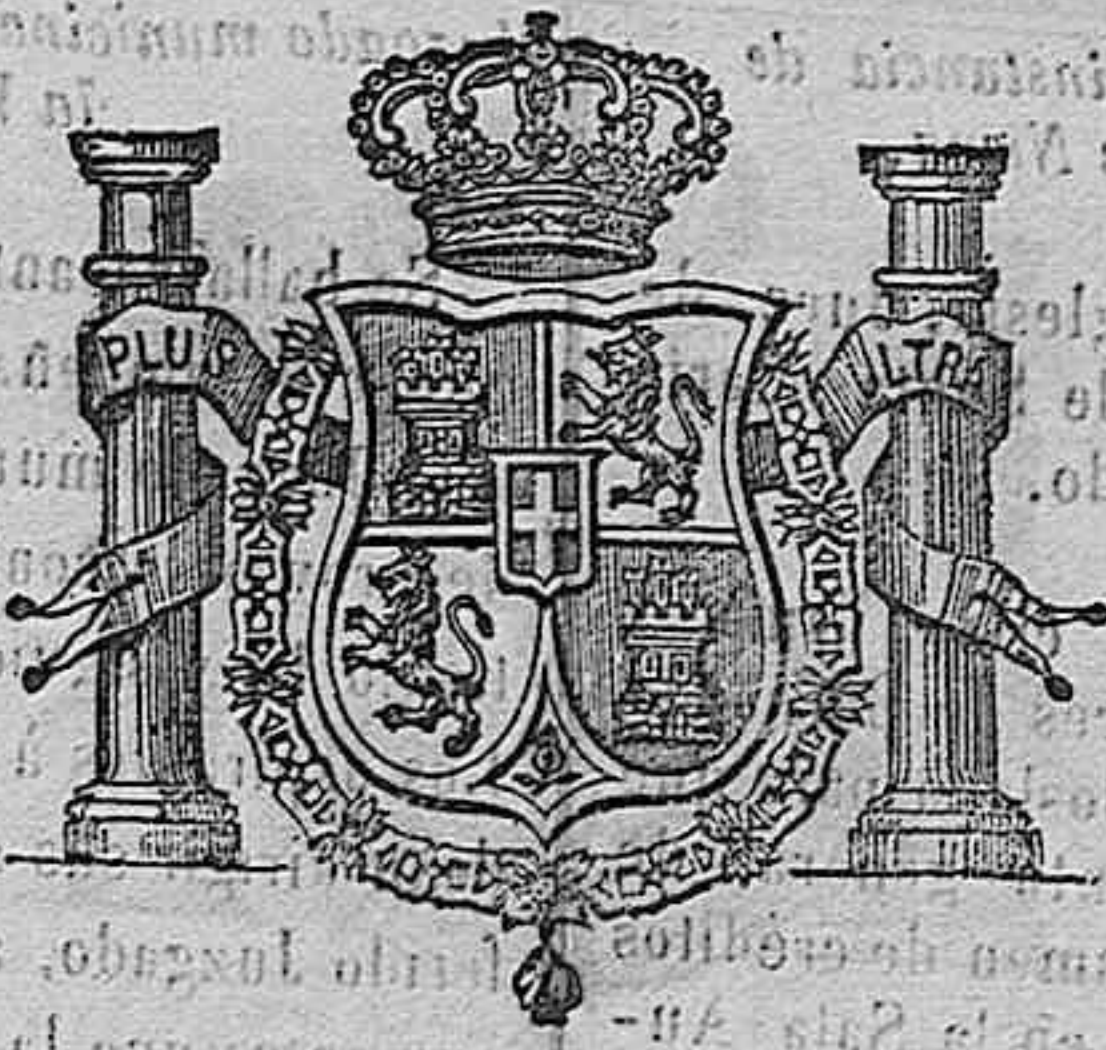


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 18. 7.)

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasan á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

Gaceta del dia 23 de Junio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El General en Jefe, continuando la persecucion de las facciones, pernoctaba anoche en Echarrri-Araaz.

Un grupo de la faccion Carasa se ha dirigido á la sierra de Urbasa, y el resto por Aranarache, Larraona y Contrasta se encaminó al puerto de Portichar, donde los Jefes de esta fuerza desaparecieron. Marchaba anteayer dicha faccion en dispersion completa; y alcanzada la retaguardia por el Brigadier Primo de Rivera, tuvieron que abandonar la mayoría de los carlistas las armas y municiones, máquinas de hacer cartuchos y otros efectos de guerra, siguiendo ayer en una desbandada huida hacia Puente la Reina y la Solana.

Da cuenta el Capitan general de este distrito de que para extinguir las pequeñas partidas que quedan en la provincia de Alava opera el Brigadier Lopez Pinto en la Rioja alavesa, encontrándose en Samaniego. El Brigadier Zorrilla se hallaba en Villarreal, y concertadamente con el Coronel Ansótegui, persiguen los restos de la faccion Velasco. El Coronel Colomo tiene marcada su situacion en Salvatierra con la columna de su mando.

Por efecto de la activa persecucion que sufren las partidas carlistas se han presentado á indulto en Vizcaya, despues de la partida de Urquijo, de que ya se dió cuenta

87 carlistas mas y ultimamente 98 de las facciones Cubillas y Velasco. Tambien en la provincia de Alava se han acogido á indulto 113 individuos.

El cabecilla Zengotita-Bengoa y otros dos que le acompañaban han sido presos por los voluntarios de la libertad de Vergara.

Cataluña.—Manifiesta el capitán general que en varios pueblos de la provincia de Tarragona se presentaron anteayer á indulto 26 carlistas, sin que en el resto del distrito haya ocurrido novedad, ni las columnas hayan tenido choque alguno con las facciones.

Castilla la Vieja.—Despues de una activa persecucion sobre la faccion Rosas en Astúrias, lograron los cazadores de Reus aprehender dos individuos de esta partida, que marcha en extremo desanimada.

Andalucía y Extremadura.—Se tiene noticia oficial de la entrada en Portugal de los 10 carabineros con su Jefe y otros tantos paisanos resto de la faccion que se levantó en Zarza la Mayor, todos los cuales han entregado las armas y además seis caballos.

En el resto de la Península no ocurre novedad.

Gaceta del dia 19 de Junio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Habiendo trascurrido el plazo de 20 dias señalado para aspirar por traslación á la catedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, vacante en la Universidad de Oviedo, sin que nadie lo haya solicitado; S. M. el Rey ha dispuesto que, conforme á lo dispuesto en el art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870,

se anuncie la convocatoria para proveerla por concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1872.—Balaguer.—Sr. Director general de instruccion pública.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion económica de la provincia de Segovia. Caja de Depósitos.

Efectuadas las liquidaciones de los depósitos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios de los pueblos de Cuevas de Probanco, Fuentesoto y Villeguillo en esta provincia, y faltando para justificar aquellas las cartas de pago que á continuacion se espresan, se han reclamado de los respectivos Ayuntamientos, que en comunicaciones fechas del 3 y 4 del corriente han manifestado no obran en su poder, ni pueden indicar su paradero. En su consecuencia, y con arreglo á lo dispuesto en la circular de la Caja general de Depósitos, fecha 3 de Marzo de 1869, se ha suplido la falta de ellas con certificaciones correspondientes quedando por lo tanto nulasy sin ningun valor dichas cartas de pago cuyo pormenor es el siguiente:

1.ª Carta de pago, núms. 826 de entrada y 561 del registro de inscripcion, su fecha 8 de Noviembre de 1861 espedita por esta Caja de Depósitos por importe de 56 rs. y 76 céntimos que ingresó D. Jacinto Andrés por lo correspondiente á la tercera parte del 80 por 100 del primer plazo de una casa posada de los propios de Cuevas de probanco, su equivalencia en pesetas es 14.19.

2.ª Otra idem, números 82 de entrada y 6028 del registro, fecha 17 de Octubre de 1868, espedita por importe de 2 escudos 634 milésimas que ingresó el Banco de España por obli-

gaciones, realizadas en la primera semana de Setiembre anterior y corresponde á un plazo de fincas de los propios de dicho pueblo, pesetas 6.59.

3.ª Otra idem, núms. 132 y 6126 respectivamente, en fecha 29 de Diciembre de 1868, espedita por 5 escudos 893 milésimas que ingresó el Banco de España por obligaciones realizadas en la tercera semana de Noviembre anterior y corresponde á un plazo de fincas de los propios del mismo pueblo su equivalencia, 14.73.

4.ª Otra idem, números 111 de entrada y 26 del registro, su fecha 10 de Junio de 1859, espedita por importe de 90 reales y 86 céntimos que ingresó D. Pio Martin, por la tercera parte de 272.58 de la compra de tierras de los propios de Fuentesoto, pesetas 22.72.

5.ª Otra idem, núms. 956 y 670 respectivamente, su fecha 3 de Diciembre de 1861 por importe de 15 reales y 40 cént. que ingresó D. Paulino Trigo, por la tercera parte del plazo correspondiente á una casa fragua en Villeguillo, de sus propios, equivalente á 3.85.

Cuyo extracto se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público, con la prevencion de que quedan invalidadas desde esta fecha.

Segovia 20 de Junio de 1872.—El Gefe económico, Manuel Entero.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Seccion de Caja.

DEUDA PUBLICA.

Desde la publicacion de este anuncio hasta el dia 30 de Junio actual, se admiten en esta dependencia los cupones de vencimiento 1.º Julio 1872, y atrasado, de los títulos de Deuda perpetua, consolidado exterior y obligaciones del Estado por ferro-carriles, siendo circunstancia indispensable para que sean admitidos la presentacion de los títulos ó acciones de donde hubieren sido destacados, y que, en la

facturas de presentacion, que serán duplicadas para los de Deuda interior y triplicadas para los de la exterior, se espese detalladamente su numeracion de menor à mayor y séries à que correspondan. En cada factura duplicada ó triplicada no podrán incluirse mas cupones que de una clase y de un mismo vencimiento. Y por último, se advierte à los tenedores que terminado que sea dicho plazo no podrán admitirse ya en esta dependencia tales valores y tendrán que acudir al efecto à las oficinas centrales de la Deuda, así como en las acciones de carreteras, obras públicas y billetes del material del Tesoro.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en telegrama de la Direccion general de la Deuda de esta fecha, he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que llegue à noticia de los interesados. Segovia 19 de Junio de 1872.—Manuel Entero.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Existiendo en poder del Administrador en esta ciudad de la testamentaria del Infante que fué de España, D. Francisco Antonio de Paula de Borbon, doscientas noventa y una fanegas, dos celemines y un cuartillo de trigo, se procederá à su venta en pública subasta el dia 30 del actual à las once de su mañana en esta Administracion económica.

El remate se efectuará por pujas à la llana en cinco lotes de cincuenta fanegas y uno de 42 fanegas, dos celemines y un cuartillo, sirviendo de tipo el precio medio de los que alcanzen en la plaza, segun el testimonio de ellos que se hallará de manifiesto.

El pago del importe del remate se verificará en metálico y tan luego como sea aprobada la subasta, serán entregados los frutos al comprador.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Segovia 21 de Junio de 1872.—El Jefe económico, Manuel Entero.

Administracion de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Con el fin de atender al suministro de viveres para la alimentacion de los acogidos en estos Asilos durante el mes de Julio próximo, se necesitan los artículos y cantidad que à continuacion se espesan:

- Trigo. 100 fanegas.
- Garbanzos finos. . . 16 fanegas.
- Alubias. 41 arrobas.
- Arroz. 13 idem.
- Tocino. 14 idem.
- Aceite de oliva. . . 16 idem.
- Pimiento dulce. . . 2 idem.

Las personas que quieran interesarse en el referido suministro podran presentarse en la oficina de esta Administracion, que se haya abierta todos los dias, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, para manifestar precios y muestras de cada uno de los ya mencionados artículos. Segovia 19 de Junio de 1872.—El Administrador, Gregorio Martín Gil.—V.º B.º El Director, Manuel Perez.

Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva.

Don José María La Iglesia, Juez de primera instancia de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza à los acreedores de Bernardo Sastre, vecino de Villoslada para que comparezcan à la Junta general de acreedores para el examen de créditos que se ha de celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el dia veinte de Julio próximo, pues así lo tengo acordado por auto de este dia en el concurso promovido por dicho Bernardo.

Dado en Santa María de Nieva à diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—José María La Iglesia.—Por mandado de S. S., Mariano Velasco.

Juzgado municipal de San Cristóbal de la Vega.

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría de este Juzgado municipal la cual, habrá de proveerse conforme dispone el artículo 12 y siguientes del reglamento. Los aspirantes à dicha Secretaría podrán dirigir sus solicitudes à este referido Juzgado, acompañando los documentos que la ley previene, dentro del plazo de 15 dias siguientes à el en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

San Cristóbal de la Vega 18 de Junio de 1872.—El Juez municipal, Dionisio Gallego.

Alcaldía Constitucional de Segovia.

Nota de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por Administracion, cuyo pormenor de gastos materiales y demás se espesan à continuacion.

CLASES DE OBRAS.

Cañeria de la fuente del Campo San Roque.

Satisfecho por jornales de hombres.	468	168	»
Id. por cal y baldosa à D. Julian Molina.	10	10	»
Id. por cal hidraulica à D. Mariano Gil.	3	75	»
Id. par media arroba de plomo à D. Carlos Grajales.	4	4	»
Id. por veintisiete caños de barro à Don Mariano Sanchez.	49	75	»
Id. por aceite de linaza à D. Mariano Bartolomé.	13	13	»

Arreglo del arbotado.

Satisfecho por jornales de hombres.	56	36	»
Alcantarilla de aguas inmundas de la calle de Santo Domingo.			
Satisfecho por jornales de hombres.	246	246	»
Id. por id. de un carro.	27	27	»
Id. por cal hidraulica à D. Mariano Gil.	45	43	»
Id. por cal comun, baldosa y ladrillo à Don Julian Molina.	100	50	»
Id. por un platillo de piedra à D. Ruperto Vega.	25	25	»

Y à los efectos prevenidos en el artículo 157 de la ley municipal vigente se publica la presente nota. Segovia 17 de Junio de 1872.—El Alcalde, Modesto García.

Alcaldía de Ortigosa del Monte.

D. Evaristo Perez Heredero, Alcalde constitucional de este pueblo de Ortigosa del Monte.

Hago saber: Que habiendo sido formado por la Junta pericial de este pueblo el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia del mismo, que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1872 à 1873; se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, à contar

desde el en que este anuncio vea la luz pública, donde podran enterarse así los vecinos como hacendados forasteros de sus partidas y reclamar si se consideran agraviados durante el periodo que queda espesado, pues pasado que sea, no será oida ninguna y se pasará à formar el repartimiento. Ortigosa del Monte 7 de Junio de 1872.—El Alcalde, Evaristo Perez.

ACADEMIA DE ARTILLERIA.

Junta directiva.

Hállandase vacante la plaza de obrero carpintero del Establecimiento dotada con el sueldo mensual de veintisiete pesetas cincuenta céntimos, y ademas jornal de una peseta cincuenta céntimos los dias que trabaje para la Academia, se pone en conocimiento del público, para que los que à dicha plaza quieran aspirar, presenten sus solicitudes en esta secretaria antes de fin del mes actual; en el bien entendido de que dándose la plaza por oposicion, deberán sufrir los aspirantes un examen de su capacidad, ante esta Junta y peritos que ella designe. A los que hayan sido obreros carpinteros carreteros—en los establecimientos del cuerpo, les será suficiente el presentar documento que lo acredite.

Es potestativo en esta Junta el encargar de las obras que ocurran al obrero del establecimiento ó à la industria privada, siendo solo preferido el primero à igualdad de condiciones.

Segovia 21 de Junio de 1872.—El Comandante Capitan Secretario, Eusebio Sanz.—V.º B.º El Brigadier Sub-Director, Prat.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA MINISTERIAL A GUERRA.

Se vende una casa en esta ciudad, calle de Escuderos núm. 16, en buenas condiciones, que se compone de dos pisos y planta baja, con panera, cuadra, corral y pozo, su precio muy arreglado. Tambien se vende otra en el pueblo de Ailton con todo lo necesario para vivir con desahogo un labrador, la persona que le convenga, podrá tratar con D. Manuel Guedan, Canongia vieja, núm. 7.

El libro de los Jueces Municipales.

por Don Celestino Mas y Abad, Abogado del Colegio de Madrid. Segunda edicion, corregida y aumentada. Libro reconocido como indispensable à los Jueces Municipales, por algunos Sres. Presidentes de Audiencia. Se vende en la Libreria de D. Leocadio Lopez, calle del Carmen, 13, Madrid, al precio de 3 pesetas para Madrid, y 3 pesetas 25 cént. para provincias, ejemplar franqueado. Se admiten sellos de 50 milésimas de escudo.

Almacén de papeles pintados de José García.

En este establecimiento se encuentra de todas clases y gustos de géneros; se empapela à precios bastante económicos, y tambien se pintan puertas, ventanas y demás objetos, à precios convencionales.

Imp. de la Viuda de Alba y Santuste.